

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, y dado que no se ha recibido respuesta a la petición de información que la concejala que suscribe realizó el pasado 7 de febrero, por medio del presente escrito vengo a reiterar la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

En relación al contrato de obras de acondicionamiento del Camino del Avellano (Plan Alhambra), expediente de contratación 50/2023, copia del acta de comprobación del replanteo firmada.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Eva Fernández Romero  
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **DSGBQBEQDFR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDES ROMERO MARIA EVA /CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE 16-02-2024 10:35:31

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3870/2024**

**Destinatario/a: Sra. Eva Fernández Romero, Concejala Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Acta replanteo expte. 50-2023 Camino del Avellano**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Enrique M Catalina Carmona, Concejel Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen "*el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio*".

EL VICESECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **DSGCQB9Q4CR003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 06-03-2024 09:47:19

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
SECRETARÍA GENERAL	
05 MAR 2024	
Nº ENTRADA	178
DESTINO	
Nº SALIDA	

**CONCEJALIA DELEGADA DE  
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

Exptes. 3.870/24

En relación a su expediente arriba referenciado, con motivo de la petición de información solicitada por la corporativa D<sup>a</sup> Eva Fernández Romero, concejala del Grupo Municipal Socialista, por el que solicita copia del acta de replanteo del expte. N<sup>o</sup> 50/23, Camino del Avellano, le informo:

Adjunto le remito el Acta de Replanteo solicitado.

Granada, 22 de febrero de 2024  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS



Fdo. Enrique M. Catalina Carmona



**Ayuntamiento de Granada**  
**CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

**Expte. 3870/2024**

**Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Eva Fernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Socialista solicitando acta de replanteo del expediente 50/2023 camino del Avellano.**

En relación a su escrito presentado el 07 de febrero de 2024, le informo desde la Dirección Técnica de Obras lo siguiente:

- Adjunto el acta de comprobación del replanteo.

En Granada, en la fecha abajo indicada,

Código seguro de verificación: **ERBBQ26Q7ER204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA**

/DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE OBRAS

21-02-2024 19:16:24

Contiene la firma digital



Pag. 1 de 3





Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

**ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO**

**Expte Obras Municipales.** 19.602/2020 Proyecto de acondicionamiento del Camino del Avellano (Plan Alhambra)

**Exptes. Contratación:** 50 OB/2023

**Obra:** Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL AVELLANO"

**Adjudicatario:** Por resolución de fecha 6 de Julio de 2023 de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación (acuerdo número 831 de la sesión celebrada el día treinta de junio de de dos mil veintitrés)

MERIDIONAL DE OBRAS S.L.

**Presupuesto:**

163.513,51 € (IVA incluido)

**Plazo de ejecución las obras:**

El plazo de ejecución de las obras tendrá una duración total de **CUATRO MESES (4 meses)**, a contar desde la fecha de inicio fijada en la presente acta de comprobación del replanteo.

**Fecha contractual de inicio de las obras:** 7 de Febrero de 2024

En Granada a 7 de Febrero de 2024

**REUNIDOS**

**POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS:**

D. AGUSTÍN BELDA BUSCA, Director Técnico de Obras.

**POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS:**

D. ENRIQUE AZNAR DABÁN, Ingeniero Caminos, Canales y Puertos Municipal – D.F.

**POR EL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:**

D. AURELIO LIÉBANAS DIAZ, Arquitecto Técnico Municipal – D.F.

D. ALFONSO MARÍN MOLERO, Responsable de Instalaciones Municipal.

D. PEDRO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ L, Ingeniero Técnico Forestal Municipal.

D. MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, Arqueólogo Municipal.

**EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD**

D<sup>a</sup> PAOLA CÁRDENAS CAICEDO, por Ingeniería ATECSUR

**POR EL CONTROL DE CALIDAD**

D<sup>a</sup>. SARA NAVARRO GARCÍA, por CEMOSA Ingeniería y Control

**POR EL ADJUDICATARIOS DE LAS OBRAS**

D. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ de MERIDIONAL DE OBRAS S.L.



## MANIFIESTAN

Reunidos el día de la fecha, en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el contrato, y efectuada la Comprobación del Replanteo del Proyecto, se observa la coincidencia de sus datos con los del terreno, que está libre y puede ser ocupado por lo que no existe inconveniente en comenzar las obras, efectuándose las siguientes observaciones:

- 1º Que el adjudicatario de la obra deberá colocar en lugar visible el cartel de obra según modelo y características proporcionado por la D.F., en un plazo máximo de 1 semana a partir de la fecha indicada como inicio de las obras.
- 2º Se obtendrán los permisos pertinentes en cuanto a los accesos de vehículos y maquinaria a la obra, siguiendo las estipulaciones que se marquen desde el Área de Movilidad.
- 3º Se cumplirán todas las condiciones impuestas por las compañías suministradoras de servicios, (EMASAGRA, ENDESA, Gas y Telecomunicaciones), respecto a las redes de servicios afectadas por las obras, así como se contactará con todas y cada una de ellas, por si alguna tiene interés en la implantación de sus redes.
- 4º La ejecución de las obras no causará menoscabo en los accesos, suministros y condiciones de seguridad, de los edificios, garajes, locales y viviendas, colindantes.

Durante toda la duración de la obra se cumplirá lo estipulado en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del proyecto, así como lo indicado en la oferta del Adjudicatario, en las Ordenanzas y Normativa del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en los Pliegos de Condiciones de las Oficinas Técnicas Municipales.

Para proceder a la Recepción de las Obras será necesario entregar, por el adjudicatario y según corresponda, la siguiente documentación y cualquier otra que sea necesaria a petición de la D.F.:

- Certificados de gestor autorizado de todos los residuos generados durante la obra.
- Planos finales de obra/instalaciones totalmente detallados de cada uno de los lotes de los que forman parte la actuación, debiendo proporcionarse en formato digital georreferenciados (PDF, DWG, SHAPE, etc.), compatibles con la cartografía GIS municipal según número de capas y tipos de elementos proporcionados por la D.F. Así mismo, se proporcionarán aquellos certificados de calidad de materiales, de construcción, manuales de instalación y usuarios de cada elemento ejecutado y/o instalado.
- Certificado de legalización de instalaciones según proceda.

Lo que en prueba de conformidad se firma electrónicamente la presente Acta, estableciéndose un **plazo máximo total de 4 MESES** para la conclusión de las obras que ahora se replantean y convalidándose la fecha indicada en el anverso como la del inicio de las obras sin ninguna reserva por parte de los Adjudicatarios.

### POR LA SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD, ARQUEOLOGÍA Y ADJUDICATARIOS

Por ATECSUR

CARDENAS  
CAICEDO  
PAOLA  
KATHERINE  
77446365Y

Firmado digitalmente por  
CARDENAS CAICEDO PAOLA  
KATHERINE - 77446365Y  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=DNS-77446365Y,  
givenName=PAOLA KATHERINE,  
o=CARDENAS CAICEDO,  
cn=CARDENAS CAICEDO PAOLA  
KATHERINE - 77446365Y  
Fecha: 2024.02.09 13:44:19 +01'00'

Por CEMOSA

Por MERIDIONAL DE OBRAS

29080623K  
FRANCISCO  
ANTONIO  
GARCIA (R):  
B18565168)

Firmado digitalmente  
por 29080623K  
FRANCISCO  
ANTONIO GARCIA (R):  
B18565168)  
Fecha: 2024.02.08  
13:12:05 +01'00'

Por la Arqueóloga

POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Código seguro de verificación: ERBBQ26Q7ER204R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA

/DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS

21-02-2024 19:16:24

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 3 de 3





**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

En relación al contrato de obras de acondicionamiento del Camino del Avellano (Plan Alhambra), expediente de contratación 50/2023, copia del acta de comprobación del replanteo firmada.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Eva Fernández Romero  
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **8SC6PLEQ15R507QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDES ROMERO MARIA EVA /CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE 07-02-2024 08:52:17

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1

